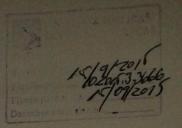


DECLARACION JURADA



Yo, Angel Andrés Castillo, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.865.461, domiciliado en el Distrito Capital, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil BAR RESTAURANT GOBERNADOR, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital de la República Bolivariana de Venezuela, en el Tomo 148-A-Pro, Número 100, del 18 de noviembre de 1983, Registro de Información Fiscal (RIF) J-00332039-0, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en Documento Constitutivo en su cláusula Décima Tercera, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.523 en fecha 21 de octubre de 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada BAR RESTAURANT GOBERNADOR, C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la Licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En caracas, a los 31 días del mes de agosto del 2015.